ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2338-2CP2-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona la fracción XIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Sen. Ricardo Monreal Ávila.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	13 de julio de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	18 de julio de 2011.
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Exentar del pago del Impuesto sobre la Renta por la obtención de los ingresos cuyo monto diario no exceda 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, siempre y cuando se trate de personas mayores de 60 años que laboran, que no tienen pensión y que dependen de un patrón.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se buscan reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de fracciones que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA **Artículo 109.** … **I a XXVIII. …** **No tiene correlativo.** … … … … … …	**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTOSOBRE LARENTA.** **Único.-** Se reforma la fracción 111del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Artículo 109.** No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: (…) **XIX. El salario en los siguientes casos:** **a) Cuyo monto diario no exceda 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, siempre y cuando se trate de personas mayores de 60 años que laboran, que no tienen pensión y que dependen de un patrón.**
	TRANSITORIO **ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL